



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 789-22

Salta, 27 DIC 2022
Expediente N° 19.148/21

VISTO la Resolución N° 462/22 de la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo temporario de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple, para la asignatura TECNICAS BIOQUIMICAS II de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínico y Microbiológico que se dicta en Sede Regional Orán.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 350/22, aconsejan: a) Convalidar las Resoluciones N° SO-573/2022 y N° 596/2022 por las que se fija el cronograma del Llamado. b) Aprobar el Acta Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 95 a 99 de presente Expte. c) Designar en dicho cargo a Téc. Daniela Patricia VALDIVIEZO, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-07-23 o nueva disposición. d) Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de Prof. Graciela Lamas, correspondiente a Inciso I de la planta docente de SRO.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/22 realizada el 22-11-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-573/2022 y N° 596/2022, emitidas por la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 95 a 99 del presente expediente..



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 789-22

27 DIC 2022

Salta,
Expediente Nº 19.148/21

ARTICULO 3º: Designar a la **Téc. Daniela Patricia BALDIVIESO**, D.N.I. Nº 28.050.036, en el cargo temporario de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple de la asignatura **TECNICAS BIOQUIMICAS II** de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínico y Microbiológico que se dicta en Sede Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2.023 o nueva disposición.

ARTICULO 4º: Afectar la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Graciela LAMAS, correspondiente al Inciso I de la planta docente de la Sede Regional Orán, según Resolución Nº CS-444/22.

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado a la **Téc. BALDIVIESO** que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6º: Establecer que la profesional deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución Nº CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 9º: Recordar al docente designado que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 10º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **789-22**

27 DIC 2022

Salta,
Expediente Nº 19.148/21

haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 11º: Hágase saber y remítase copia a: interesada, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa